



Factura: 002-002-000004215



20151701035P01457

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P01457						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792022096001		GERENTE GENERAL	CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR
Jurídica	ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791813774001		GERENTE GENERAL	CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE COMPAÑIA EN LINEA DENOMINADA "GIGACRETE ECUADOR S.A.". DI: 2 COPIAS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 3000.00							

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701035P01457

Factura No.: 002-002-000004215

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

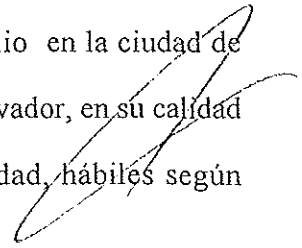
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GIGACRETE ECUADOR S.A.

OTORGADA POR: ASESORIA, REPRESENTACIONES &
CONSULTORIA RECON S.A. Y OTROS.

CAPITAL: USD 3000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 3500.0

Di 2 Copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, dieciocho (18) de mayo del dos mil quince ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de constitución de la compañía GIGACRETE ECUADOR S.A., la compañía ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, , con domicilio en la ciudad de QUITO, representada por el doctor Clemente José Vivanco Salvador, en su calidad de Gerente General; la compañía ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA, de nacionalidad ECUATORIANA, , con domicilio en la ciudad de QUITO, representada por el doctor Clemente José Vivanco Salvador, en su calidad de Gerente General. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según



derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.	ECUATORIANA		QUITO	VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA	ECUATORIANA		QUITO	VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GIGACRETE ECUADOR S.A.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es SAN MIGUEL DE URCUQUI provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A

CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las

acciones.- El Capital Suscrito es de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRES MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al TRES MIL inclusive . El Capital Autorizado es de TRES MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la**

administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o

impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización.

Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

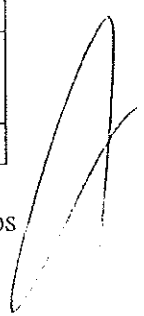
Título Quinto (V). De la disolución y liquidación.

Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.	2970	2970.0	2970.0	0.0
ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA	30	30.0	30.0	0.0
TOTALES	3000	3000.0	3000.0	0.0

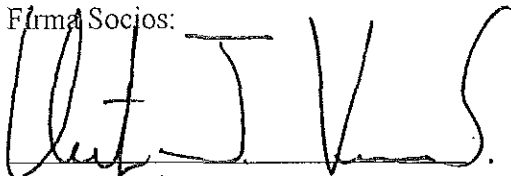
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos



señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PADILLA OBANDO MONICA LUCIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CAMACHO INTRIAGO GUILLERMO ADRIAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes legalmente juramentados y advertidos de su obligación de decir la verdad, declaran bajo juramento que no se encuentran impedidos para otorgar el presente instrumento público. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

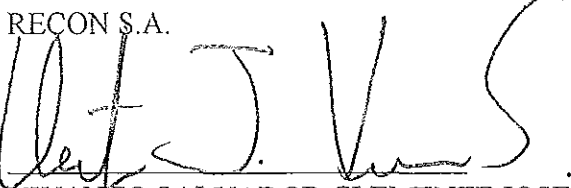
Firma Socios:



VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

CEDULA: 1707252001

En Representacion de: ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA
RECON S.A.

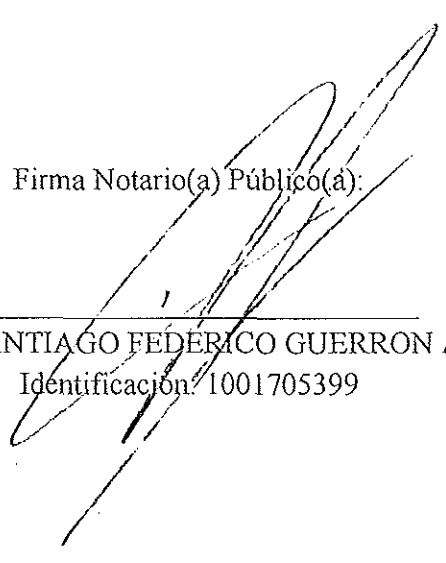


VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

CEDULA: 1707252001

En Representacion de: ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA.
LTDA

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

Identificación: 1001705399

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170725200-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVANCO SALVADOR
CLEMENTE JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NATALIE STRASTOER ARGUIZOLA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR MERCEDES DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-27

E133312222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
#170725200-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170725200-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NATALIE STRASTOER ARGUIZOLA



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 48 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto, C. M. Quito

18 MAY 2015



RECON S.A.

Asesoría, Representaciones & Consultoría

Av. Amazonas 4600 Piso 8
Telf.: (5932) 2 266-062
Fax: (5932) 2 266-061
asesoriarecon@yahoo.com
QUITO - ECUADOR

Quito, 7 de Junio de 2011

Doctor
CLEMENTE JOSE VIVANCO S.
Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día 6 de Junio de 2011, tuvo el acierto de elegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO (5)** años, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía le determinan; en tal condición Usted, por sí solo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. La última Reforma del Estatuto Social, según Escritura Pública celebrada, el 23 de Junio de 2006, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de Julio de 2006, bajo el No. 1851, Tomo 137.

CONSTITUCION : 25 de Enero de 2006, ante la Dra. Paola Andrade Torres
Notaria Cuadragésima del Cantón Quito Suplente, por licencia concedida a su titular Dr.
Oswaldo Mejía Espinosa.

CAPITAL SUSCRITO : US \$ 800.

INSCRIPCION : 10 de Febrero de 2006, del Registro Mercantil del Cantón
Quito, bajo el # 312, Tomo 137, y repertorio # 7582.

Atentamente,

DR. MARTIN PORTILLA PEREZ
Secretario ad-hoc.

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
18 MAY 2011

Yo, **DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR**, dejo constancia de mi aceptación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S. A.", por el período de **CINCO (5)** años, y en los términos que anteceden. Quito, 7 de Junio de 2011.

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **7403** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito a **-7 JUN 2011**

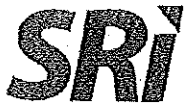
DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
GERENTE GENERAL

C.C. 1026072520-1



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raul Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792022096001

RAZON SOCIAL: ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.

NOMBRE COMERCIAL: RECON S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 10/02/2006

FEC. CONSTITUCION: 10/02/2006

FEC. INSCRIPCION: 22/02/2006

FEC. ACTUALIZACION: 21/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION Y COMPRA, VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 4600 Intersección: AV. GASPAR DE VILLARROEL Edificio: EXPROCCM Piso: 10 Oficina: 10 Referencia ubicación: JUNTO A DINERS CLUB Telefono Trabajo: 022263060 Fax: 022263081 Email: chyv@ulo.satnet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

Usuario: CFCR150103 **Lugar de emisión:** QUITO PAF 7 555 Y RAMIREZ TRAVAJA 03 **Fecha y hora:** 21/06/2007 03:05:30

CCO. 21 JUN. 2007
5000067
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792022096001

RAZON SOCIAL: ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 10/02/2006
NOMBRE COMERCIAL: RECON S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

COMERCIALIZACION Y COMPRA, VENTA DE BIENES Y PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS

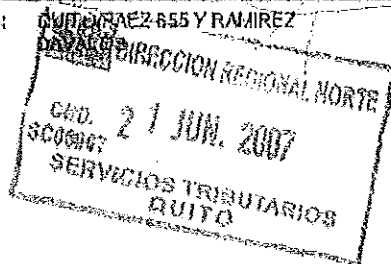
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: 4600 Intersección: AV. GASPAR DE VILLARROEL Edificio: EXPROCOM Piso: 10 Oficina: 10 Teléfono Trabajo: 022258090 Fax: 022258061 Email: dvyv@uiq.satnet.net

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CFCR180108 Lugar de emisión: QUITO CARRANZA 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 21/05/2007 03:08:32



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario, Ilustre Quinto - D. M. Quito



18 MAY 2015

Quito, 23 de Diciembre de 2013

Doctor
CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
Presente.

De mi consideración:

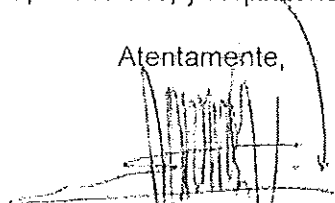
Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día 20 de Diciembre de 2013, tuvo el acierto de reelegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el plazo de **DOS (2) años**, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rigen a la Compañía le determinan; en tal condición Usted y por sí sólo, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

CONSTITUCION : 13 de Diciembre de 2001, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva; y, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, Dr. Diego Javier Almeida Montero.

CAPITAL SUSCRITO : US \$ 20.000,00.

INSCRIPCION : 9 de Enero de 2002, del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 093, Tomo 133, y Repertorio No. 01078; y, del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el 21 de Diciembre del año 2012, del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 4330, Tomo 143, y Repertorio No. 44998.

Atentamente,

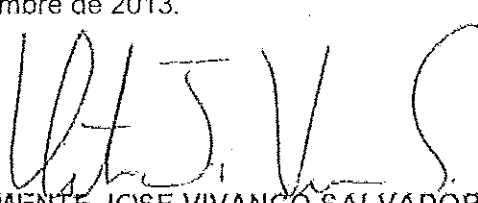

DR. MARTIN PORTILLA PEREZ.
Secretario ad hoc.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

18 MAY 2015

Antiguo Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - Q. M. Quito

Yo, **DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR**, dejo constancia de mi aceptación, en la reelección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.", por el plazo de **DOS (2) años**, y en los términos que anteceden. Quito, 23 de Diciembre de 2013.


DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR.
GERENTE GENERAL
C.C. # 170725200-1.

EQUADOR

Amazonas 4600 and Gaspar de Villarroel,
10th floor, EXPRCCOM Building
Quito, Ecuador
T (5932) 228 8062 - F (5932) 228 8064
E jjv@vivancoyvivanco.com

EQUADOR

Vicor Emilio Estrada 814-A
Guayaquil, Ecuador
T (5934) 238 6885 - F (5934) 238 6885
E jjv@vivancoyvivanco.com

MIAMI, FL

Brickell Bayview Building
700 SW 8th Street, Suite 2000
Miami, FL 33130
USA
T (305) 423 7121 - F (305) 908 7601
E miami@vivancoyvivanco.com



www.vivancoyvivanco.com
Twitter: [@vivancoyvivanco](https://twitter.com/vivancoyvivanco)



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791813774001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 09/01/2002

FEC. INICIO ACT.: 09/01/2002

FEC. INSCRIPCION: 24/01/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

OTRAS ACTIVIDADES JURIDICAS.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AMAZONAS Número: 4800
Intersección: PEREIRA Edificio: EXPROCOM Piso: 10 Telefono: 2266060 Telefono: 2266082 Fax: 2266081 Email:
ejuuu@ulo.satnet.net

Delegación Asignada: REGIONAL NORTE PICHINCHA

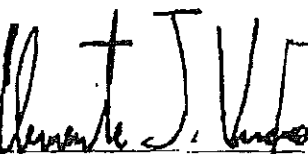
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JALARCON

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVILA

Fecha y hora: 24/01/2002 04:01:50



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791813774001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL:

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 24/01/2002

FEC. CIERRE:

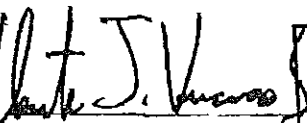
FEC. REINICIO::

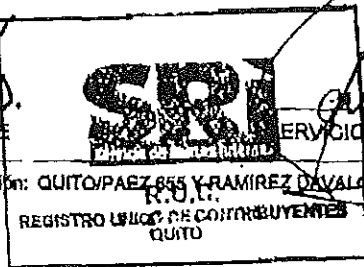
Actividades económicas

- ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION EN CASOS CIVILES (VIOLACIONES DE DERECHOS PRIVADOS O CIVILES, DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS COMO POR EJEMPLO: DIVORCIOS, ETC.).
- ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION DE OTRA INDOLE: PRESTACION DE ASESORAMIENTO EN GENERAL O EN RELACION CON CONFLICTOS LABORABLES, PREPARACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS DISTINTOS DE LOS RELACIONADOS CON PLEITOS (ESCRITURAS DE CONSTITUCION, CONTRATOS PARA LA FORMACION DE SOCIEDADES, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, TESTAMENTOS, ETC.).
- OTRAS ACTIVIDADES JURIDICAS.

Dirección establecimiento

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AMAZONAS Número: 4800
Intersección: PEREIRA Edificio: EXPROCOM Piso: 10 Teléfono: 2266060 Teléfono: 2266062 Fax: 2266061 Email: ejuuu@ulo.satnet.net


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: JALARCON

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 855 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 24/01/2002 04:01:50

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Régimen QUITO - P. M. QUITO



10 MAY 2015